

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Aprueba Contrato a Honorarios Programa
SENDA/PREVIENE **001472**,
DECRETO EXENTO N° _____,
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

07 ABR. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio de Colaboración Financiera y Técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, dependiente del Ministerio de Interior y la I.Municipalidad de La Cisterna, para la implementación del "Programa SENDA Previene en la Comunidad", Resolución Exenta N° 769 de fecha 24.02.2014 y Decreto Exento N° 1283 de fecha 26.03.2014, que aprueba dicho convenio.

2.- El Memorando N° 403 d S/F, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, Doña **ROMINA ANDREA ROSAS GARRIDO**, Cédula de Identidad N° 15.377.008-5, a contar del 01 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del año 2014, para que preste sus Servicios en calidad de Profesional de Apoyo en el Programa "SENDA", para el año 2014 en la Comuna de La Cisterna.-

3.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/90 (25.03.2014), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la Profesional, doña **ROMINA ANDREA ROSAS GARRIDO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], vigencia a contar del **01 de Enero del 2014**, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del **31 de Diciembre del 2014**, para que preste sus Servicios en calidad de Profesional de Apoyo, en el Programa "SENDA": para el año 2014 en la Comuna de La Cisterna; y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Específicas a desarrollar por la Prestadora en el Programa SENDA/2014, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Profesional de Apoyo, son las siguientes:

Funciones Principal:

- Cumplir con las tareas necesarias para la implementación y cumplimiento de los objetivos generales y específicos del programa definidos por SENDA, las cuales serán orientadas y asignadas por el coordinador comunal

Roles y Funciones Técnicas:

- Coordinación a nivel de intersectorialidad asociada a la implementación de los programas y acciones de prevención, tratamiento y control.
- Articulación entre los actores sociales e institucionales para el diseño e implementación de las políticas local de drogas.
- Promoción de mecanismos e instancias de participación social en drogas y ejercicio de derechos en materia de prevención y tratamientos.
- Ejecución de programas de prevención en sectores focalizados e iniciativas selectivas, cuando corresponda.
- Comunicación y visibilidad institucional de la política gubernamental de drogas a nivel de local.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Aprueba Contrato a Honorarios Programa
SENDA/PREVIENE
DECRETO EXENTO N° 001472
Secc. 1era.

07 ABR. 2014

Desarrollo y Gestión Territorial

- Fortalecer actores sociales en drogas a través de la capacitación e inclusión en los procesos de planificación social.
- Facilitar la participación de organizaciones sociales e instituciones locales en el acceso de recursos estables y privados disponibles para enfrentar la problemática de drogas.
- Promover la asociatividad y/o trabajo en red con las distintas organizaciones e instituciones ocales que abordan la temática de drogas
- Promover instancias de participación en drogas (comisión comunal de drogas y redes sociales) dirigidas a la comunidad local.
- Actualizar la infamación de los instrumentos del diagnostico local, para la caracterización de las condiciones y expresiones de la temática de drogas y alcohol, desde una perspectiva territorial comunal (diagnostico comunal).
- Promover e instalar una política local de drogas en instrumentos de planificación municipal (PADEM;PLADECO, Plan local de Salud).
- Generar instancias de trabajo intersectorial en drogas según ámbitos específicos de intervención (tratamiento, prevención e integración social en drogas y alcohol).
- Promover involucramiento y apoyo financiero por parte del municipio en la sustentabilidad de la política de drogas.
- Generar instancias de trabajo intersectorial en drogas según ámbitos específicos de intervención (tratamiento, prevención e integración social en drogas y alcohol)
- Elaborar e implementar planes de trabajo anual según las especificaciones identificadas en el diagnostico comunal de drogas.

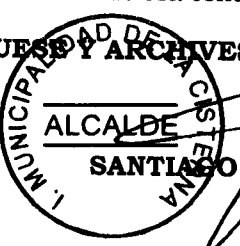
3°.- EL MUNICIPIO, El Municipio pagará al Prestador por los servicios contratados en este Acto, un Honorario bruto mensual de \$ 697.000.- (seiscientos noventa y siete mil pesos), monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Renta, pago que se hará por mes vencidos, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Unidad Técnica, imputándose el gasto que origina, al Item correspondiente.

4°.- ESTABLECESE, que el pago de los Honorarios de Enero a Diciembre del 2013, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en las cláusulas Cuarta y Quinta del presente Contrato.-

5°.-DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y gozará de los beneficios consistentes en Feriados, Licencias Medicas y Permisos por descansos de maternidad, post-natal y otros beneficios que la Ley confiere a los funcionarios municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a esta persona los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios de esa condición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.MEGM.Cbc.-